

Vocal Secretario: Don Martín Almagro Gorbea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Vicente Carlos Lull Santiago, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y doña Eugenia Aubet Semmler, Catedrática de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal Secretario: Don Jorge Juan Elroa García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

23402 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios adscritos a los grupos A/B de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (grupo A) y de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (grupo B), dotadas presupuestariamente y cuya provisión debe llevarse a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se efectuará en el marco de los principios fijados en el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollarán con arreglo a las siguientes

Bases

I. Requisitos y condiciones de participación

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera con destino en la Universidad Politécnica de Madrid de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (grupo A) y de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (grupo B), cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

II. Méritos

El concurso constará de las fases siguientes:

Fase primera. Méritos generales.—La puntuación máxima de los méritos generales será de 18 puntos y ningún candidato podrá acceder a la segunda fase de méritos sin haber obtenido un mínimo de 8 puntos.

La valoración de los méritos generales en el concurso se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Grado personal consolidado (máximo 4 puntos):

Por la posesión de un grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

B) Antigüedad (máximo 6 puntos): Se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo en el mismo Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

C) Trabajo desarrollado (máximo 5 puntos): Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por estar desempeñando puestos de trabajo de igual o superior nivel de complemento de destino que el solicitado, durante, al menos, un año: 1 punto.

Por estar desempeñando puestos de trabajo inferiores hasta en dos niveles al del puesto solicitado, durante, al menos, un año: 3 puntos.

Por estar desempeñando puestos de trabajo inferiores en más de dos niveles al del puesto solicitado, durante, al menos, un año: 2 puntos.

Para los puestos de adscripción indistinta a los grupos/Escalas se adjudicará:

A los solicitantes del grupo superior: 2 puntos.

A los solicitantes del grupo igual o inferior: 1 punto.

D) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos): Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán en función de su adecuación al puesto y, en todo caso, los que versen sobre las materias que se indican en el anexo de la convocatoria, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de tres puntos.

Los cursos a los que se hace mención en el apartado D) de la base II serán los impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, organismos oficiales y centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, que la Comisión de Valoración considere adecuados y siempre que se hubiera expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento.

Fase segunda. Méritos específicos.—Esta segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos indicados en el anexo I de la presente convocatoria.

La Comisión de Valoración analizará y valorará únicamente los méritos específicos acreditados que guarden relación con las características de la plaza, en orden a la selección y puntuación por criterios de adecuación, de experiencia, conocimientos y formación idónea del candidato.

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos, pudiendo declararse desierta la vacante si los aspirantes no alcanzan la puntuación mínima de 9 puntos.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación sumando los resultados finales de las dos fases.

III. Documentación a presentar por los aspirantes

Los requisitos a que hace referencia la base primera y los méritos generales indicados en los apartados A), B), C) y D) deberán ser acreditados mediante certificado ajustado al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedido por la unidad competente en materia de personal de la Gerencia de la Universidad.

Los cursos a los que se hace mención en el apartado D) de la base segunda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán acreditarse también mediante fotocopia compulsada o cotejada del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los centros mencionados.

Los méritos específicos que puedan alegarse en la segunda fase serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, según modelo oficial del anexo IV, títulos, justificantes o cualquier otro medio.

IV. Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid y se presentarán en el Registro General de la Universidad, avenida Ramiro de Maeztu, 7, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos especificados en el apartado III.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no admitiéndose solicitudes de renuncia.

V. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Gerente de la Universidad o persona en quien delegue.

Vocales:

Dos representantes de la Universidad Politécnica de Madrid designados por el Rector, uno de ellos con nivel de Jefe de Servicios o de Jefe de Sección de una Unidad relacionada con la plaza.

Dos representantes a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad.

Un funcionario que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupos de titulación igual o superior al exigido al del puesto convocado, así como estar en posesión de grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al del puesto convocado.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se hará pública la composición de dicha Comisión en los tablones de anuncios de esta Universidad.

VI. Resolución del concurso y toma de posesión

El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida con arreglo a lo dispuesto en la base II.

En caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimir a la puntuación obtenida en los méritos específicos correspondientes a la fase segunda en favor de la experiencia en puesto de trabajo de similares contenidos al convocado y sucesivamente a la puntuación obtenida en la fase primera, méritos generales, por este orden: por la antigüedad en puesto.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, dándose preferencia a los funcionarios de promociones anteriores sobre los de las posteriores y, en su caso, de ser la misma, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino en convocatoria pública. Asimismo, dichos destinos se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnización por razón del servicio.

El concurso se resolverá en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, o de un mes si comporta reingreso al servicio activo.

La resolución del concurso se publicará en el tablón de anuncios, indicándose el destino adjudicado y la situación administrativa de procedencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO I

Código	Plaza	Número de plazas	Nivel C/D	Complemento específico — Pesetas	Grupo (*)	Méritos específicos	Puntuación
F900244	Jefe de Sección de Aplicaciones de Comunicaciones. Servicio de Planificación Informática.	1	24	1.325.196	A/B	Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de aplicaciones de correo electrónico.	3
						Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de servidores D. N. S.	2
						Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de aplicaciones Web.	3
						Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de sistemas operativos abiertos y sus productos asociados.	4
						Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de Windows NT y sus productos asociados.	2
						Experiencia acreditada en el sistema operativo VN/ESA.	2
						Experiencia acreditada en la impartición de cursos (relacionados en el área de su puesto de trabajo).	2
						Conocimiento de microinformática.	1
						Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.	1
F900245	Jefe de Sección de Técnicas de Sistemas. Servicio de Planificación Informática.	1	24	1.325.196	A/B	Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento del sistema operativo VM/ESA y sus productos asociados.	4
						Experiencia acreditada en Arquitectura S. N. A.	3
						Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de bases de datos relacionales SQL/DS y Oracle.	3

Código	Plaza	Número de plazas	Nivel C/D	Complemento específico - Pasetas	Grupo (*)	Méritos específicos	Puntuación
F900248	Técnicos informáticos. Servicio de Planificación de Sistemas de Información.	1	23	1.226.964	A/B	Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento del sistema operativo VSE/SP y sus productos asociados.	3
						Experiencia acreditada en la configuración de ordenadores de arquitectura 390.	3
						Experiencia acreditada en la impartición de cursos (relacionados en el área de su puesto de trabajo).	2
						Conocimiento de microinformática.	1
						Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.	1
						Experiencia acreditada en programación en los lenguajes CSP/AD y PL/I.	4
						Experiencia acreditada en sistemas operativos IBM VM/ESA a nivel de programación.	3
						Experiencia acreditada en bases de datos DB2/VM. Manejo del programa interactivo ISQL.	3
						Experiencia acreditada en programación en SQL/DS con CSP y PL/I.	3
						Experiencia acreditada en el monitor conversacional CMS y el editor Xedit.	3
						Experiencia acreditada con ordenadores de arquitectura IBM/390.	1
						Conocimiento del programa de gestión académica SUR/GA.	1
Conocimiento de microinformática.	1						
Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.	1						
F900249	Técnicos informáticos. Servicio de Planificación de Sistemas de Información.	1	23	1.226.964	A/B	Conocimiento a nivel de programación y mantenimiento del programa de gestión de Bibliotecas Dobis/Libis.	4
						Experiencia acreditada en programación en los lenguajes PL/I y REXX.	3
						Experiencia acreditada en gestión de ficheros VSAM/VSE.	3
						Experiencia acreditada en programación de transacciones CICS con PL/I.	3
						Experiencia acreditada en sistemas operativos IBM VS/SP y VM/ESA a nivel de programación.	3
						Experiencia acreditada con ordenadores de arquitectura IBM/390.	1
						Experiencia acreditada en programación en formato Web (HTML).	1
						Conocimiento de microinformática.	1
						Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.	1

(*) Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Grupo A). Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Grupo B).

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de

Número de Registro de Personal	D.N.I.	Cuerpo o Escala	Grupo	Nivel

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Domicilio (calle/plaza)	Código Postal	Localidad	Provincia

Fecha de Nacimiento			Teléfono (con prefijo)
Año	Mes	Día	

SITUACIÓN Y DESTINO, O DESTINO DE ORIGEN EN CASO DE EXCEDENCIA

Situación administrativa actual		
Activo	Servicio de Comunidades Autónomas	Otras
Destino actual del funcionario.		
Con carácter provisional	<input type="checkbox"/>	
Con carácter definitivo	<input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

En Comisión de Servicios

Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Código de la Plaza	Denominación	Grupo	Nivel	C. Específico	Unidad Administrativa

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ANEXO III

D./Doña

Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el/la funcionario/a abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
Titulaciones académicas (1)		

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo
<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones. Fecha terminación período suspensión:
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria art. 29.3 Ap. Ley 30/1984. Fecha cese servicio activo:
<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos, art. 29.4. Ley 30/ 1984. Toma de posesión último destino definitivo: Fecha de cese en servicio activo (2):
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1 Destino definitivo (3)
Universidad Politécnica de Madrid, Centro:
Denominación puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
3.2 Destino provisional (4)
a) Comisión de servicios en (5):
Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 27.2 del reglamento de Provisión de Puestos:
<input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal:	Fecha consolidación (7):				
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual (8):					
Denominación del Puesto	Nivel C.D.	Tiempo (Años, meses, días)			
4.3 Cursos superados que guarden relación con el puesto solicitado, exigidos en la convocatoria:					
Cursos			Centro		
4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:					
Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de servicio (9)					
4.5 Tiempo de servicios prestados en la Administración Educativa:					

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad Politécnica de Madrid de fecha

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

OBSERVACIONES (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- 1) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- 2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- 3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- 4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 27 del reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero ("BOE" del 16).
- 5) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1).
- 6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- 7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- 8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- 9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- 10) Este cuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

D./ Dña.....
responsable de la unidad
donde presta sus servicios el/la funcionario/a.....

CERTIFICO: Que las funciones que realiza en la actualidad se describen a continuación

[Empty rectangular box for describing functions]

por lo que ha demostrado experiencia en
..... y conocimientos de

Otros datos de interés relacionados con el puesto de trabajo:

[Empty rectangular box for other data]

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efecto en el concurso convocado por la Universidad Politécnica de Madrid de fecha

(Lugar, fecha, y firma)

23403 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

Habiéndose realizado el sorteo el día 9 de octubre de 1997 para designar, por el Consejo de Universidades, los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Derecho Administrativo» (plaza número 1) (dos plazas)

Resolución de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio)

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Martín-Retortillo. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 17.879.312. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan J. Lavilla Rubira. Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 5.372.482. Universidad Complutense.

Vocales:

Don José Juan Suay Rincón. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 686.836. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José María Molto Darner. Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 46.306.664. Universidad de Barcelona.

Doña M. Jesús Gallardo Castillo. Profesora titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 52.531.764. Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Manuel Cosculluela Montaner. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 37.175.957. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Martínez-Carrasco Pignatelli. Profesora titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 24.163.421. Universidad Complutense.

Vocales:

Don Eduardo Cobreros Mendazona. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 14.897.921. Universidad del País Vasco.

Doña M. Mercedes Lafuente Benaches. Profesora titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 22.537.854. Universidad de Valencia.

Don José M.^a Souvirón Morenilla. Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 19.501.736. Universidad de Málaga.

Área de conocimiento: «Microbiología» (plaza número 9)

Comisión titular:

Presidente: Don José Martínez Peinado. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 22.890.499. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Covadonga Vázquez Estévez. Profesora titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 71.614.393. Universidad Complutense.

Vocales:

Don Jesús Juan González López. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 30.411.031. Universidad de Granada.

Don Jordi Vila Estape. Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 77.088.070. Universidad de Barcelona.

Don Francisco J. Muñoz Mardomingo. Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 15.933.652. Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Prieto Prieto. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 7.763.886. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Josefina Rodríguez de Lecea. Profesora titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 2.469.927. Universidad Complutense.

Vocales:

Don Germán Larriba Calle. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad número 7.420.208. Universidad de Extremadura.

Doña Teresa Ruiz Martín. Profesora titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 42.732.557. Universidad de La Laguna.

Don Ángel Domínguez Olavarria. Profesor titular de Universidad. Documento nacional de identidad número 14.856.674. Universidad de Salamanca.

23404 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos, se publica la relación de opositores excluidos con la causa que motiva tal exclusión, la composición del Tribunal y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), para la provisión de 30 plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia; en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia, paseo de Alfonso XIII, número 44, Cartagena, y en la Delegación de Gobierno de Murcia, avenida Alfonso X el Sabio, Murcia.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 3 de diciembre de 1997, en el Campus de Espinardo (Murcia). Los centros en los que vayan a celebrarse los ejercicios, así como la hora de celebración, se publicarán en la resolución del Rectorado por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado, por si el Tribunal lo requiriese.